

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 41193** *Resolución de 24 de noviembre de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, por la que se concede a Endesa Gas Distribución, S.A.U., autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución así como reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto singular de ramal para suministro de gas natural a Cosentino, S.A., en el término municipal de Partalooa (Almería). Expte.: GNR-38/1.*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.- La empresa "Endesa Gas Distribución, S.A.U.", con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, n.º 25, Edif. Compostela Lc. 1, C.P. 18014, solicitó ante la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con fecha 22/07/2011, Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública del proyecto singular de ramal para suministro de gas natural a Cosentino, S.A., en el término municipal de Partalooa (Almería).

Segundo.- De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Almería n.º 184, de 26 de septiembre de 2011, en el BOE n.º 244 de 10 de octubre de 2011 y en los diarios "La Voz de Almería" de 21 de septiembre de 2011 y "Diario de Almería" de 21 de septiembre de 2011. Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Partalooa, desde el 7 de septiembre de 2011 hasta el 19 de octubre de 2011.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- Que dentro del plazo de información pública, no se presentaron alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Utilidad Pública en concreto a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1. a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; en el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010 (BOJA n.º 139, de 16 de julio de 2010) por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo.- En la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el R.D. 1434/2002, citado anteriormente, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial, resuelve:

Primero.- Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declarar en concreto la Utilidad Pública del proyecto denominado "Proyecto singular de ramal para suministro de gas natural a Cosentino, S.A.", en el término municipal de Partaloa (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

- El trazado de la canalización proyectada tiene su origen en la Posición Hurgua-03 del Gasoducto Huércal-Overa-Baza-Guadix, en el término municipal de Partaloa y finaliza en el límite de propiedad de Cosentino, S.A.

- Se construirá con tubería de acero Api 5L GrB de 4" de diámetro, que funcionará con una presión máxima de operación Mop de 16 bar.

- La longitud total de la canalización es aproximadamente de 46,25 m.

- El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (4.575,98 euros).

Segundo.- La empresa Endesa Gas Distribución, S.A.U. constituirá en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOP de Almería, garantía por valor de 91,52 euros (noventa y un euros con cincuenta y dos céntimos de euro), importe correspondiente al 2% del presupuesto que figura en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Dicha garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda a disposición de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en metálico, en valores del Estado, mediante aval bancario o contrato de seguro de caución. Deberá remitirse a esta Delegación Provincial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de treinta días desde su materialización.

Tercero.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

Cuarto.- Acordar la iniciación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Quinto. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y

autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, la correspondiente legislación sectorial y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Sexto.- En virtud de lo dispuesto en el art 73.6 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el incumplimiento de las condiciones y requisitos de la presente Autorización, o la variación sustancial del presupuesto que determinaron su otorgamiento, podrá dar lugar a su revocación.

Séptimo.- Notifíquese esta Resolución a cada interesado, publicándose además en el BOJA y extracto de la misma en BOE y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Almería, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Proyecto singular de ramal de gas natural para suministro a Cosentino, S.A., en el término municipal de Partalao (Almería).

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AL-PA-01	Luis Martos Galera		46.25	463	5	22	olivar seco
AL-PA-01PO	Luis Martos Galera	2.25			5	22	olivar seco

Almería, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia. Fdo.: Adriana Valverde Tamayo.

ID: A110088784-1